

RESOLUCIÓN 972/2022, de 5 de abril, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 62E/2022, de 4 de abril, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 295, de 21 de diciembre de 2020. El plazo para presentar las solicitudes de participación finalizaba el 11 de enero de 2021 inclusive.

Con fecha 7 de enero de 2021 doña María de la Vega Garijo González presenta una solicitud de participación en la convocatoria de ingreso, por el turno libre, en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la especialidad de Cocina y Pastelería, castellano.

Por Resolución 130/2021, de 12 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente. Dicha Resolución y sus Anexos

se publican en la reseña de la convocatoria de la página web del Gobierno de Navarra el día 13 de mayo de 2021.

En el Anexo II de la resolución doña Vega Garijo González figura excluida definitivamente del procedimiento selectivo en la especialidad de Cocina y Pastelería, castellano, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, por: "Fotocopia D.N.I. incompleta" y "No aporta certificación de aptitud pedagógica y didáctica conforme con lo establecido en el artículo 2.4 del Anexo I de la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre".

Interpuesto recurso de alzada frente a la citada Resolución por doña Vanesa Calvo García, en representación de doña María de la Vega Garijo González, mediante Orden Foral 62E/2022, de 4 de abril, del Consejero de Educación, se estima el mismo y se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación incorporar a la interesada como aspirante admitida en el procedimiento selectivo de ingreso en la especialidad de Cocina y Pastelería, castellano, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la Resolución 130/2021, de 12 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y se adecúen el resto de resoluciones derivadas de la misma.

En consecuencia, procede incorporar a doña María de la Vega Garijo González como aspirante admitida en el procedimiento selectivo de ingreso en la especialidad de Cocina y Pastelería, castellano, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la Resolución

130/2021, de 12 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y se adecúen el resto de resoluciones derivadas de la misma.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°.- Ejecutar la Orden Foral 62E/2022, de 4 de abril, del Consejero de Educación e incorporar a doña María de la Vega Garijo González como aspirante admitida en el procedimiento selectivo de ingreso en la especialidad de Cocina y Pastelería, castellano, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la Resolución 130/2021, de 12 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y se adecúen el resto de resoluciones derivadas de la misma.

2°.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Gestión de Personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, y a la persona interesada, a los efectos oportunos.

3°.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación

www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, cinco de abril de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier Lacarra Albizu', is written over a faint circular stamp.

Javier Lacarra Albizu